



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 01043 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –.
Demandante: Comforteza S.A.S.
Demandado(a): Tecnicarga Logística S.A.S.

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial obrante en el expediente digital, no se tendrá en cuenta el **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra el auto adiado 24 de febrero de 2023, notificado por estado el 24 de febrero del mismo año [num. 10, e.d.], presentado por el apoderado judicial del extremo demandante, por extemporáneo, toda vez que el mismo fue interpuesto el 2 de marzo de 2023 num. 15, e.d.], cuyo término para reponer ya había fenecido (inc. 3, art. 318 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6736b107e1c5c38ce2274e228df97cae73424211016de03668815b162bce1aaf**

Documento generado en 29/03/2023 02:25:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>